

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Olabarrí Gortazar.—38.863.

CASTILLO DE CABRERA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 2 de Septiembre de 2.003, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de Septiembre de 2.003, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2.002.

Segundo.—Cambio de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Cabrera de Igualada, 30 de julio de 2003.—Dña. Josefa Alavedra Marín, Administradora.—38.823.

CIMADE, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Cimade, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, Rambla Catalunya, 17, 3º 1ª, el día 1 de septiembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente 2 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía, y decisiones a tomar sobre la continuidad de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Corresponde a los accionistas el derecho a solicitar en el domicilio social, la entrega inmediata y gratuita de los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—Pascal Joel Pierre Garrabe.—38.834.

COMUNICACIÓN Y PRENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COPRENSA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 19:00 horas del día 5 de septiembre de 2003, en el Hotel Tryp Iberia, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, de esta Ciudad,

o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en los artículos 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y delegación de facultades o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación ulterior.

Según previenen los estatutos sociales podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Se informa a los señores accionistas que la documentación requerida por la Ley en relación con los asuntos a tratar se encuentra a su disposición para ser examinada en el domicilio social, sin perjuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Francisco García González.—39.277.

COMUNICACIÓN Y PRENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COPRENSA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 20:00 horas del día 5 de septiembre de 2003, en el Hotel Tryp Iberia, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, de esta Ciudad, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación ulterior.

Según previenen los estatutos sociales podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, sin perjuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Francisco García González.—39.276.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (Sociedad absorbente) CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS FIERRO, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima y de Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima, de la sociedad Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., Esther Santos Montes.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Electromecánicas Fierro, S. A., Sociedad Unipersonal, Ana Ramoneda Arteché.—38.560. 2.ª 12-8-2003

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) SECOND CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2003, ha acordado válidamente la escisión parcial de la misma, con traspaso de la unidad económica que constituye la cartera de valores descrita en el Proyecto de escisión, consistente únicamente en 900 participaciones sociales, representativas del 100 % del capital social, de la entidad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Second Cartera, Sociedad Limitada. La escisión acordada se realiza íntegramente con cargo a Reservas de libre disposición, atribuyéndose las participaciones sociales de Second Cartera, Sociedad Limitada a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima.—Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—39.055.

2.ª 12-8-2003